



BASES LEGALES

CONCURSO JÓVENES DISEÑADORES DE MODA

1. ENTIDAD ORGANIZADORA:

IBERDROLA INMOBILIARIA PATRIMONIO, S.A.U., con domicilio social en Madrid, en C/Alcalá nº 265 y provista de C.I.F: N° A-60803632, en su condición de propietario del outlet MÁLAGA FACTORY (en adelante Málaga Factory), sito en Málaga, calle Jaén nº 3 (CP: 29004), ha encargado a la Gerencia del espacio comercial Málaga Factory la realización de la siguiente acción: **V EDICIÓN del CONCURSO JÓVENES DISEÑADORES DE MODA**, (en adelante, el "CONCURSO"). Dicha acción será desarrollada junto a:

Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga / Muestras Culturales para Jóvenes "Málaga Crea 2025", en condición de co-organizador.

2. OBJETIVO:

El outlet Málaga Factory junto al Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, promueven un concurso con el objetivo de **promocionar e impulsar el talento, la creatividad e innovación de jóvenes diseñadores andaluces**.

Para ello, Málaga Factory pondrá a disposición sus instalaciones para la exposición de los diseños que participen en el CONCURSO, que se exhibirán al público durante un periodo de tiempo determinado.

Málaga Factory y el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, a través de sus canales de comunicación, darán difusión y dinamizarán la convocatoria de participación en el CONCURSO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación del CONCURSO, incluyendo premios, condiciones, así como mecánica de inscripción y desarrollo del mismo.

Los diseños participantes en la presente acción, se gestionarán y valorarán de acuerdo a los principios de transparencia, concurrencia y objetividad.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

El ámbito de participación se limita a la provincia de Málaga.

4. PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el CONCURSO, jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre los 16 y 35 años, ambas inclusive, y deberán cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- Haber nacido, residir, estudiar durante el curso 2024-2025 o trabajar en Málaga.
- Los participantes menores de edad, deberán presentar autorización y fotocopia del DNI, del padre, madre o tutor/a legal, en el que muestre su conformidad de la participación del menor en dicho CONCURSO.



- La participación en el CONCURSO será de forma individual o colectiva (en adelante PARTICIPANTE). Los diseños presentados a concurso podrán ser realizados de manera conjunta por varios participantes lo que se denominará “participación colectiva”.
- Una persona o grupo solo podrá tener una única participación, por lo que no podrán participar de forma individual y colectiva a la vez o en más de una participación colectiva a la vez.
- **Se establece un límite de 4 participantes mínimo**, para poder llevar a cabo el desarrollo del concurso. En caso de no cubrirse estas plazas de participación, la organización se reserva el derecho a suspender el concurso.
- **Se establece un límite de 12 participaciones máximo**. Entendiéndose como participaciones, tanto aquellos que se presenten de forma individual, como colectiva.

5. FASES DEL CONCURSO / MECÁNICA:

5.1 FASE INSCRIPCIÓN:

Plazo de inscripción: **Del 3 de septiembre al 3 de octubre de 2025 (ambos inclusive).**

Las personas interesadas en participar y que cumplan la condición de participante podrán realizar su solicitud de inscripción en el CONCURSO, conforme al **FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN** establecido (ver ANEXO I) y que podrán descargar a través de la web de Málaga Factory: www.malaga-factory.com

Deberán cumplimentar los datos que se precisan en el formulario de solicitud de inscripción en el CONCURSO, en tiempo y forma a la siguiente dirección de correo electrónico: achurtado@malaga.eu

Junto a la solicitud de participación se acompañará la siguiente documentación:

1. Imagen escaneada del DNI en vigor de cada participante. Se podrá requerir original, en caso de ser necesario en cualquier momento durante el desarrollo del CONCURSO.
2. Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento Andalucía deberá aportar, según el caso, uno de los siguientes documentos:
 - Imagen escaneada del certificado o volante de empadronamiento o residencia.
 - Imagen escaneada de la matrícula, certificado o resguardo de la misma del curso 2024-2025.
 - Imagen escaneada del certificado de empresa o contrato de trabajo en 2025.

En el caso de participación colectiva, deberán presentar la documentación personal indicada, cada una de las personas que integren dicha participación colectiva.

Para la comprobación de estos requisitos, será necesaria la presentación de los originales de la documentación solicitada, si la organización así lo precisa.



3. **PROYECTO:** Cada participante deberá presentar un **dossier** en el que describa la obra que exhibirá para su participación en el concurso. Éste debe incluir al menos:

- Descripción/presentación del **concepto** de la obra que propone para su participación en el CONCURSO.
- **Presentación de diseño de moda propuesto para su exposición** durante el CONCURSO, mediante fotos del diseño o diseños de moda ya confeccionados o mediante bocetos de diseño. Para la participación en esta acción, es **REQUISITO IMPRESCINDIBLE**, que los diseños de moda propuestos, estén ya confeccionados completamente para su exhibición durante la fase de exposición.

Deberá incluir alguna de las siguientes opciones:

- Uno (1) o Dos (2) diseños de moda mujer.
- Uno (1) o Dos (2) diseños de moda caballero.
- O un (1) diseño de moda mujer y un (1) diseño de moda caballero.

Entre los diseños presentados por cada participante, en el caso de que se presente más de uno, la organización seleccionará uno de ellos para la fase de exposición del concurso, con el que competirá junto al resto de participantes.

- **Descripción de la decoración que empleará para la exposición de su diseño** en espacio cedido por Málaga Factory: materiales necesarios para ambientación, decoración y atrezzo, espacio aproximado que requerirá (se debe tener en cuenta que se contará con un espacio limitado para su exposición). Se valorará la presentación de boceto del diseño de la exposición de su obra, para una mayor comprensión de la misma.
- **Nombre completo, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto.** En el caso de participación colectiva deberán indicar los datos de cada uno de sus integrantes.
- **El documento no debe superar 8 páginas.**

El formato de los archivos de la documentación a presentar debe ser: jpg, pdf, doc o docx.

El conjunto de los archivos de la documentación a presentar no debe superar los 20 Mb.

No se permite el uso de plataformas de envío de archivos o enlaces que caduquen para el envío de la documentación requerida en la participación del CONCURSO.

No se permitirá la tramitación incompleta de la solicitud de inscripción, por lo que se deberá aportar toda la documentación necesaria de su propuesta de participación.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, resolviéndose la inadmisión de las mismas.

5.2 FASE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES:

Admisión de participantes. Finalizado el plazo de inscripción y comprobadas las solicitudes y la documentación requerida para la participación en el CONCURSO, los miembros de la organización procederán a evaluar cada una de las propuestas presentadas, cuya valoración se realizará de acuerdo a los principios de transparencia, concurrencia y objetividad.

Subsanación. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 2 días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación vigente aplicable.

A partir del día 6 de octubre desde la organización se procederá a contactar con los participantes seleccionados para participar en el CONCURSO. Sus nombres podrán ser comunicados a través de la web de Málaga Factory. Esta fecha podría variar según necesidades de la organización del concurso.

La organización determinará y comunicará a cada uno de los participantes seleccionados, cuál de los diseños propuestos, en caso de proponer más de uno, deberá exponer finalmente para su participación en el concurso, así como el procedimiento e instrucciones para el montaje de sus obras en el espacio de exposición cedido por Málaga Factory.

Igualmente, la organización contactará con las personas que finalmente no hayan sido seleccionadas para participar, para informarles de su condición.

5.3 FASE EXPOSICIÓN:

Periodo de exhibición **mínimo para participar en el concurso: Del 27 de octubre al 16 de noviembre de 2026 (ambos inclusive)**. Esta fecha podría variar según necesidades de la organización del concurso.

Málaga Factory, cederá un espacio de sus instalaciones a cada uno de los participantes para la exhibición de sus obras.

Málaga Factory, cederá un busto-maniquí para la exposición del diseño de moda propuesto por cada uno de los participantes.

El resto de materiales necesarios para la ambientación, decoración, trasera, atrezzo y materiales necesarios para la exhibición de su obra, serán aportados por el participante, así como el montaje de su composición.

El diseño de la exposición debe ser fiel al proyecto presentado en el dossier junto a la solicitud de inscripción. De lo contrario, podría ser causa de descalificación.

Cada exposición deberá mostrar de forma claramente visible, el nombre del participante individual o participante colectivo y nombre de su obra, mediante cartel o material similar, que será aportado por el propio participante con una dimensión no superior a un cartel tamaño A3.



Desde la organización se acordará con los participantes el día y hora que podrán proceder al montaje de sus obras/diseños, así como al desmontaje de los mismos.

En paralelo cada una de las obras serán publicadas a través de la red social de Instagram de Málaga Factory: @malagafactory, con el objetivo de amplificar su difusión y valoración del público, que determinará uno de los ganadores del CONCURSO (ganador del público).

5.4 FASE RESOLUCIÓN GANADORES:

La resolución de los ganadores se comunicará el **20 de noviembre de 2025***. Esta fecha podría variar según necesidades de la organización del concurso.

La organización contactará con los dos ganadores para comunicarles su condición de ganador. Y se citará a los ganadores a partir del **20 de noviembre de 2025*** (en horario de mañana), en el centro comercial Málaga Factory, para hacer oficial su condición de ganador.

(Ver detalles en el punto 6 y 7 de las presentes bases).

*Por necesidades del centro comercial, las fechas indicadas podrían ser modificada, acordándose una nueva fecha con los ganadores.

6. GANADORES / JURADO:

El presente CONCURSO tiene por objeto designar a **2 ganadores**.

- Un (1) ganador designado por un Jurado profesional.
- Un (1) ganador designado por un Jurado popular (público de Instagram)

7. VALORACIÓN JURADO / JURADO:

7.1 JURADO PROFESIONAL:

Estará integrado por:

- Un (1) miembro de la Gerencia del outlet Málaga Factory.
- Un (1) miembro del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.
- Un (1) profesional reconocido y con prestigio del sector de la moda.



Sus valoraciones atenderán, a criterios de creatividad, originalidad, calidad artística, técnica e innovación conceptual e igualdad.

El Jurado profesional seleccionará a uno (1) de los ganadores del CONCURSO, por mayoría simple.

Los miembros del jurado podrían variar según necesidades de la organización del concurso.

7.2 JURADO POPULAR (PÚBLICO DE INSTAGRAM):

Cada una de las obras participantes serán publicadas mediante un post en la red social de Instagram de Málaga Factory: @malagafactory

El post con el diseño participante en el CONCURSO que más “**Nuevos Seguidores**” haya generado en la red social de Instagram: @malagafactory, hasta el día 16 de noviembre de 2025 a las 23:59 h., será el ganador. Los nuevos seguidores deben ser perfiles reales de Instagram.

En caso de que el fallo del Jurado profesional, coincida con el fallo del Jurado popular, se procederá a designar ganador, al suplente, designado por el Jurado profesional.

El fallo del Jurado se dará a conocer a través de la web y rr.ss. de Málaga Factory. Y se procederá a contactar el ganador por los medios facilitados.

El fallo del Jurado será público e inapelable.

8. PREMIOS:

Cada uno de los ganadores de este concurso obtendrá los siguientes premios:

- **CESIÓN DE ESPACIO** para exhibición a través de escaparate en el outlet Málaga Factory, durante 1 mes (mínimo de tiempo). El objetivo de este espacio será de **exhibición y promoción** de su colección de moda.

La fecha de inicio del contrato por la cesión de espacio en Málaga Factory, será acordada con el espacio comercial.

La cesión de espacio no incluye ningún coste de alquiler, comunidad o luz.

- **PREMIO EN METÁLICO:** 200 € (doscientos euros) para compras en las tiendas de Málaga Factory. El valor total del premio económico será el indicado, independientemente de que la participación haya sido individual o colectiva.

Plazo límite para consumición del premio: un (1) mes, desde la comunicación de su condición de ganador del concurso.

- **PARTICIPACIÓN EN DESFILE DE PASARELA DE MODA PROFESIONAL EN EVENTO SELECCIONADO POR EL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**



Disfrute del premio:

El/la ganador/a del premio, independientemente de que sean ganadores individuales o colectivos, deberán realizar las compras en el outlet Málaga Factory, debiendo pedir a cada establecimiento el ticket de su compra y ticket regalo.

El/la ganador/a del premio, deberá entregar en la Gerencia de Málaga Factory, los tickets de las compras realizadas. Desde la Gerencia de Málaga Factory comprobarán la validez de los mismos y a continuación, procederá al abono en metálico del premio. Los ganadores podrán quedarse con los tickets regalos de sus compras.

Los tickets de compra no podrán tener una fecha anterior a la fecha en la que la organización del CONCURSO le comunicara su condición de ganador.

El importe de sus compras debe ser igual o superior a 200 € (doscientos euros). En caso de que el importe gastado sea inferior al valor del premio, se le abonará el importe exacto que haya gastado. Los ganadores no podrán reclamar el importe no consumido al presentar sus tickets.

En caso de que el importe gastado sea superior al valor del premio, la diferencia será asumida por el ganador.

La presentación de los tickets de compra deberá realizarse en conjunto, no pudiendo entregar tickets individuales de compras seccionadas en diferentes días.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

A aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo estipulado, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Aquellos participantes que utilicen en su propuesta de diseño, presentación, exhibición u otra forma de exposición, obras que tengan derechos de autor deberán tener la oportuna autorización para disponer de ellas; asimismo si éstas generan cualquier percepción económica por los derechos de autor que puedan tener, serán satisfechas por los participantes. Málaga Factory y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedan eximidos de cualquier responsabilidad que se produzca en caso de hacer un mal uso de ellas por parte de los participantes durante el desarrollo del CONCURSO, así como por su emisión, exhibición o divulgación en esta acción.

Málaga Factory y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga no se responsabilizan del posible uso por parte de los participantes en su diseño, representación, exposición o cualquier otra actividad relacionada con esta convocatoria, obras y/o de nombres de colectivos o artísticos que puedan generar derechos de autor, por lo que éstos serán satisfechos por los participantes, siendo responsables conforme a la normativa vigente aplicable que generen en cada caso.



Los participantes seleccionados para participar en el CONCURSO que renuncien sin causa justificada, serán sancionados, y no podrán participar en futuras ediciones de esta acción.

Las publicaciones que conllevan la convocatoria del CONCURSO se realizarán en la página web de Málaga Factory: www.malaga-factory.com, entre otras: convocatoria, formulario de inscripción, lista de admitidos y excluidos, fechas de desarrollo y exhibición; así como, la relación de ganadores del CONCURSO.

Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica a Málaga Factory y al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la reproducción, publicación, edición, distribución, exhibición y proyección de sus diseños, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta acción ; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, la ley 23/2006 de 7

(BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica y la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 , y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (BOE 2/3/2019).

La organización no se responsabiliza de objetos perdidos durante la celebración de la exposición de los diseños en el outlet Málaga Factory.

La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas y horarios programados inicialmente para el desarrollo del CONCURSO, comunicándose dicho cambio en la web y RR.SS. de Málaga Factory.

La organización se reserva el derecho a cambiar los lugares o espacios programados inicialmente para el desarrollo del CONCURSO.

La organización se reserva el derecho de no llevar a cabo alguna/s galas o actos de entregas de premios, por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La organización se reserva el derecho de anular el CONCURSO, por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o por cualquier otro motivo considerado relevante.

La organización se reserva el derecho de anular la participación en el CONCURSO de aquellos participantes que **mediante cualquier medio**, vulneren los principios de transparencia, concurrencia, objetividad e igualdad de condiciones.

Así como cualquier acción ilícita y fraudulenta que pueda alterar los resultados para la designación del ganador por el Jurado Popular, a través de Instagram.

Queda prohibida la compra de seguidores para potenciar los resultados sobre los posts con los diseños participantes en el concurso.

La organización se reserva el derecho de anular este CONCURSO en el caso de no cubrir el mínimo de participantes requeridos (cuatro participantes).

La participación en este CONCURSO supone la aceptación plena de las bases de la misma. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por Málaga Factory.



10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 /679 RGPD del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD - GDD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es Iberdrola Inmobiliaria S.A.U, con CIF A - 60803632 y domicilio de contacto en: C/ Alcalá, nº 265, CP. 28027, Madrid, que dicho tratamiento se lleva a cabo para la prestación del servicio objeto de esta Promoción, para la gestión contable, fiscal y administrativa y para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios del Centro Comercial Málaga Factory que puedan ser de su interés. La base legal que permite legitimar este tratamiento es la ejecución del presente contrato. Se comunicarán datos a terceros para poder llevar a cabo las finalidades objeto de este contrato. El plazo de conservación de sus datos será el necesario para la ejecución de la Promoción y demás finalidades expresadas. Puede usted acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, no pudiendo en tal caso participar en la Promoción, dirigiéndose por escrito al email del responsable info@malaga-factory.com .Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos solicitándola en el email info@malaga-factory.com.

11. FISCALIDAD:

Al Premio que sea entregado en el marco de esta Promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, el Organizador deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a la Promoción cuyo valor supere los 300 €.

El Premio que se conceda en el marco de la Promoción tendrá la consideración de ganancia patrimonial no generada por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y será objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el Participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Organizador practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Con la aceptación del Premio, los Participantes de la Promoción que hayan resultado ganadores habilitarán al Organizador para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta.



El no disfrute del premio por parte del Participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

12. DISPOSICIONES GENERALES:

MÁLAGA FACTORY se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por el organizador y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por esta. El organizador no será responsable de cualesquiera sean los daños, de cualquier naturaleza, directos e indirectos y circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador y de sus representantes legales según el caso. Los participantes, por el simple hecho de participar en el evento, liberan al organizador, así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio. La presente liberación se hace extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal, corporal o patrimonial, directo o indirecto, actual o futuro, que pueda sufrir el ganador y resto de participantes, con motivo u ocasión de haber participado en el evento. El organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar este evento por caso fortuito o fuerza mayor. Los ganadores deberán confirmar sus datos personales el día de la entrega del premio, mediante la presentación de su D.N.I. o Tarjeta de Residente, y deberán firmar, en todo caso, un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perderían su derecho a la recepción del premio. El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que los ganadores deben facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

13. DEPÓSITO DE BASES:

Las Bases de la presente promoción estarán a la disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el tablón de anuncios del outlet MÁLAGA FACTORY, y en su página web www.malaga-factory.com en el periodo promocional anteriormente indicado.

14. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES:

La interpretación y cumplimiento de estas Bases están regidos por la Legislación Española. Serán competentes para conocer los Litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta Promoción los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga.



ANEXO I

FORMULARIO SOLICITUD INSCRIPCIÓN V EDICIÓN CONCURSO JÓVENES DISEÑADORES

PARTICIPANTE: DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE, EN CASO DE PARTICIPAR COMO COLECTIVO
(a efectos de notificaciones)

Apellidos y Nombre:	
DNI n.º:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
Localidad / Provincia / Código Postal	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	
Estudios / Profesión:	

EN CASO DE PARTICIPAR COMO PARTICIPANTE COLECTIVO INDICAR EL NOMBRE DEL COLECTIVO:

RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

	DNI (nº)	APELLIDOS Y NOMBRE
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		



TÍTULO DEL PROYECTO

No autorizo a Málaga Factory y al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación o información requerida en el ámbito de esta solicitud a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos para lo que como interesado aportaré dicha documentación, de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 /679 RGPD del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD - GDD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es Iberdrola Inmobiliaria S.A.U, con CIF A - 60803632 y domicilio de contacto en: C/ Alcalá, nº 265, CP. 28027, Madrid, y el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga y que dicho tratamiento se lleva a cabo para la gestión del servicio objeto de esta acción y para el envío de comunicaciones relacionadas con la misma.

Se comunicarán datos a terceros para poder llevar a cabo las finalidades objeto de este contrato. El plazo de conservación de sus datos será el necesario para la ejecución de la acción y demás finalidades expresadas. Puede usted acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, no pudiendo en tal caso participar en la acción, dirigiéndose por escrito al email del responsable info@malaga-factory.com .Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos solicitándola en el email info@malaga-factory.com.

Informamos que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página Web de Málaga Factory: www.malaga-factory.com y en distintos medios de comunicación. Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a los distintos servicios, actividades derivadas durante el desarrollo de esta acción. Así mismo le informamos que durante el desarrollo del concurso y convocatoria de premiados se podrán obtener fotografías e imágenes, por lo que las personas participantes dan su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas donde se considere oportuno con fines exclusivamente promocionales. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos solicitándola en el email info@malaga-factory.com.

Expresando conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria y declarando ser ciertos los datos expresados en la presente solicitud.

Málaga, de de 2025

Firma: _____